

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****50191 MADRID**

Edicto.

D.^a María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 11 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el Concurso Abreviado 607/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0075000, por auto de fecha 9 de octubre de 2018 se ha declarado en concurso voluntario que se tramitará por el procedimiento abreviado, a SMARTYCONTENT, S.L., con NIF B86020062, y domiciliado en calle Castillo de Fuensaldaña, n.º 4, oficina 204-205, CP 28232 Las Rozas (Madrid).

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal D.^a Nuria Fernández Díaz, con domicilio postal en Palacio Valdés, 15, 4.º K-L, 33002 Oviedo, y la dirección electrónica es: smartycontent@gdpconcurasal.com.

Ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcurasal.es

Madrid, 18 de octubre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180062409-1